

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 34-2012

Guatemala, 11 de enero de 2012

EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO

Que es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional, emitir las leyes y disposiciones que tiendan a su enriquecimiento, así como reconocer el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores y tradiciones.

CONSIDERANDO

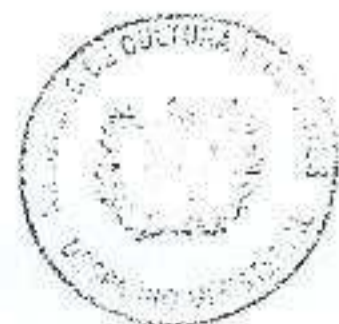
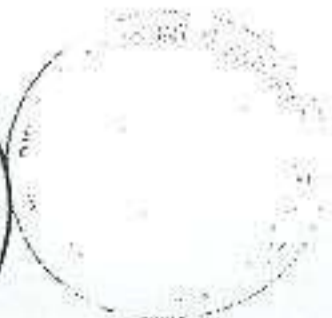
Que de conformidad con el Dictamen técnico No. 42-2011 de la Dirección Técnica del Instituto de Antropología e Historia, de fecha 18 de noviembre de 2011; Dictamen No. 07-2011/DTPCI de la Dirección de Patrimonio Cultural Intangible, de fecha 24 de octubre de dos mil once; Dictamen No. DIAAeH-012-2011/Patty del Departamento de Investigaciones Antropológicas, Arqueológicas e Históricas de la Dirección de Investigación y Registro, de fecha 13 de octubre de 2011; Dictamen No. 9-2011/HR., de la Sección Hispánica y Republicana del Departamento de Registro de Bienes Culturales de fecha 4 de octubre de 2011, todos de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, por medio de los cuales se dictamina procedente declarar como Patrimonio Cultural Intangible de la Nación, la danza "La Conquista de Guatemala", que se presenta en el Municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz.

POR TANTO

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 57, 58, 59, 60, 62, 65 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República; 27 literales a), b), m) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No.114-97 del Congreso de la República; 1, 2, 3, 4, 5, 25, 26 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación; 7, 13, y 14 del Acuerdo Gubernativo No. 27-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Declarar Patrimonio Cultural Intangible de la Nación, la danza "La Conquista de Guatemala", que se presenta en el Municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz, por su importante aporte a la promoción y conservación del Patrimonio Cultural Intangible de Guatemala, a través de las actividades que desarrolla que revelan expresiones de valor cultural, histórico y artístico.



MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 2. El Registro de Bienes Culturales de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, deberá hacer la inscripción correspondiente.

ARTÍCULO 3. La Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes, por medio de sus Direcciones y Departamentos Técnicos deberá dictar las medidas de protección, defensa, y conservación de la danza "La Conquista de Guatemala", que se presenta en el Municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz.

ARTÍCULO 4. La presente Declaración de Patrimonio Cultural Intangible de la danza "La Conquista de Guatemala", que se presenta en el Municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz, no representa ninguna responsabilidad financiera por parte de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural del Ministerio de Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 5. El presente acuerdo ministerial, empezará a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Atenógenes Dubán García
Director de Asuntos Jurídicos en Funciones
Ministerio de Cultura y Deportes


Dr. Héctor Leonel Escobedo Avala
Ministro de Cultura y Deportes